



CONVOCATORIA PÚBLICA EN CULTURA Y PATRIMONIO 2017 MODIFICACION No. 2 - Informe de resultados verificación Jurídica

Medellín, 02 de agosto de 2017

En desarrollo de la Convocatoria Pública En Cultura y Patrimonio 2017, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Participación de la Convocatoria Pública En Cultura Y Patrimonio 2017, se realiza la modificación No. 2 al Informe de resultados de verificación jurídica, toda vez, que se encuentra una situación que debe ser corregida, en garantía de los derechos que le confiere la convocatoria a todos los participantes y como quiera que estamos en la etapa de evaluación, es pertinente proceder con la respectiva corrección.

En el informe referido dentro de las propuestas que pasaron a la evaluación técnica, se incluyó la identificada con el número 3 así:

3	PERSONA NATURAL	CENEDITH HERRERA ATEHORTÚA	APROBADO
---	-----------------	----------------------------	----------

Se revisó nuevamente la propuesta con ID 3, de manera específica el certificado de residencia, y en tal sentido se pudo evidenciar que dicho documento fue expedido por autoridad diferente a las que se hace referencia en el numeral 2.3.1 de los lineamientos de participación. (Alcalde municipal, secretarios de despacho y/o inspección de policía), por tanto dando lugar al rechazo de la propuesta teniendo en cuenta que dicho certificado es insubsanable.


Por lo anterior, se procede a modificar el Informe de resultados de verificación jurídica, excluyendo la propuesta con el ID 3 de las propuestas que cumplen con todo los requisitos exigidos en los lineamientos de participación señaladas en el numeral 2.1, y por ende, incluyéndola de las propuestas que se rechazan de plano señaladas en el numeral 2.2, por no cumplir con lo establecido en los lineamientos de participación, estableciendo como causal de rechazo la siguiente:

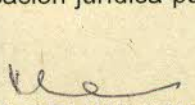
- QUIENES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN.

En virtud de lo anterior la propuesta con ID 3, NO pasa a evaluación técnica.

Si la participante tiene alguna inquietud al respecto, frente a la decisión aquí señalada podrá presentarla via correo electrónico en convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co.

Las demás disposiciones del Informe de resultados de verificación jurídica publicado el 21 de julio de 2017 se mantienen.


WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Prof. U. Líder Jurídico


MARIA CELINA LOPEZ GÓMEZ
Técnico Administrativo


ISABEL CRISTINA RESTREPO
Auxiliar Administrativo


ESNEYDER MONTOYA ACEVEDO
Auxiliar Administrativo